



Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 3 de septiembre de 2015, por la que se modifica la "Resolución de 24 de abril de 2015 del Centro de Investigaciones Sociológicas que convocó el XXIV Curso de posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2015-2016". (B.O.E Num. 107, de 05/05/2015)

Entre las funciones que el artículo 3.f) de la Ley 39/1995 de Organización del CIS, atribuye al Centro de Investigaciones Sociológicas figura, entre otras, la de contribuir a la formación de investigadores en ciencias sociales. En cumplimiento del mencionado artículo por Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas se convocó, con fecha 24 de abril de 2015, el "XXIV Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2015-2016".

Este curso tiene como finalidad contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia a la recogida de datos y al análisis, interpretación y presentación de los mismos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Para ello, se ofertaron 24 plazas que serán adjudicadas mediante la selección de los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

En su base CUARTA, la mencionada resolución establecía como plazo máximo para la presentación de las potenciales solicitudes a este Curso de posgrado, el del día 4 de septiembre de 2015. No obstante, debido al interés suscitado en la comunidad académicocientífica y profesional este año, y gran cantidad de llamadas recibidas solicitando una ampliación, la Presidencia del CIS, ha resuelto:

PRIMERO:

Ampliar el plazo de admisión de solicitudes para los interesados en tomar parte en el "XXIV Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2015-2016" hasta el día 11 de septiembre de 2015.

SEGUNDO:

Al igual que se mencionaba en la Resolución de 24 de abril, los solicitantes deberán presentar una solicitud, dirigida al Sr. Presidente del CIS, en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, número 8, 3.ª planta, 28014 Madrid), o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, siempre que se posea un certificado de firma electrónica válida, se podrá presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica del Centro de Investigaciones Sociológicas, https://sedempr.gob.es/cis, utilizando para ello la aplicación informática disponible a este efecto dentro de la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia –en la página web www.mpr.es–, de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1009/2010, de 23 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CISC la

Felix Requena Santos

Original firmado